LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA"

ADENDA No. 01AL CONTRATO No. 08/2020
SAMAL S.R.L.

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cédula de Identidad Nº **705.599**,Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1910/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **SAMAL S.R.L.**, con N° de**RUC 80044730-1,**domiciliada en Teniente Rivas Nº 1619 esquina Julio Correa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Rodolfo Amin Yambay Miranda**con Cédula de Identidad N°**2.086.079**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el **Contrato N° 08/2020** con la **Firma SAMA S.R.L.**, en el marco de la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia" - ID 365.881.-

Que, por Nota D.G.H.N. Nº 1861/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, remitida por la Dra. Yolanda González Barrios, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, se solicita la Autorización de Ampliación del 20% del Contrato Nº 08/2020, suscripto con la Firma "SAMAL S.R.L.", en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" ID Nº 365.881.-

Que, por Nota D.A. H.N. Nº 394/2020, de fecha 28 de setiembrede 2020, laDirección Administrativa, expone: .... "solicitar la Adenda de ampliación del 20%,en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia" ID Nº 365.881, suscripto con la firma SAMAL S.R.L., el monto de la ampliación asciende a Gs. 1.296.000 (Un millón doscientos noventa y seis mil guaranies)"...-

Que, es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las clausulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1147/2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que por Resolución D.G.A.F. No. 1910/2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE HASTA EL 20%, DEL CONTRATOS Nº 08/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "SAMAL S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" – ID Nº 365.881.-

SAMAL S.R.L

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación del monto en la Cláusula 5º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado	Monto Total Ampliado 20%
7	Café tostado molido	120	Unidad	24	26.000	3.120.000	624.000
28	Crema de leche.-	240	Unidad	48	14.000	3.360.000	672.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO							1.296.000

El monto del contrato con la ampliación pasa a ser de Gs. 7.776.000.- (Guaranies Siete millones, setecientos setenta y seis mil)

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes DICIEMBRE y año 2020.-

Por LA CONTRATANTE

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Por el PROVEEDOR

SAMAL S.R.L.

Sr. Rodolfo Amin Yambay Miranda
Representante Legal
SAMAL S.R.L.